



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2009-MPS

Chimbote, 22 de Abril del 2009

En sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Provincial del

VISTOS: El Informe N° 287-2009-OAJ-MPS, del 20 de Abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica Informe sobre el Convenio Específico para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa referente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE LA AV. INDUSTRIAL PROLONGACION GRAU Y PROLONG. BOLOGNESI EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", con Código SNIP N° 114537; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo; así también, se establece que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben de ser de cooperación y coordinación, conforme a los Artículos VI y VII del Título Preliminar de la acota norma municipal.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 287-2009-OAJ-MPS, del 20 de Abril del 2009, determina que luego de revisado el proyecto de convenio: "**MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE LA AV. INDUSTRIAL PROLONGACION GRAU Y PROLONGACION BOLOGNESI EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH**", Código SNIP N° 114537, con una inversión ascendente a la suma de S/. 38'058,364.00 nuevos soles observa conformidad en sus términos, considerando que el mismo se encuentra concordancia en su contenido por lo que es procedente su aprobación previa determinación del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del Artículo 9 de la Ley 2797;

De conformidad con el Artículo 20 inciso 3) y 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNANIME y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

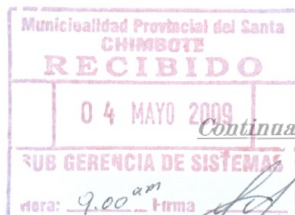
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa referente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE LA AV. INDUSTRIAL PROLONGACION GRAU Y PROLONGACION BOLOGNESI EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", Código SNIP N° 114537, con una inversión ascendente a la suma de S/. 38'058,364.00 nuevos soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Continuación del ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2009-MPS

-Pág. 02-

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica como encargadas del cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial del Santa
CHIMBOTE
Sra. Victoria Espinoza Garcia
ALCALDE